

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **2159** DE

(**03 NOV 2020**)

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE
CULTURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2° del Decreto 1338 de 2015; artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Artículo 24 de la ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante certificado de fecha 3 de noviembre de 2020, el doctor Mauricio González Castañeda, médico de la Clínica del Country, expidió incapacidad médica por 15 días a doctora AMALIA ISABEL LAZARA DE POMBO ESPECHE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.644.468, Director Técnico Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Artes del Despacho del Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja, del 3 al 17 de noviembre de 2020.

Que conforme a lo anterior y para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la funcionaria ÁNGELA MARCELA BELTRÁN PINZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.177.678, Asesor (E) Código 1020 Grado 07, de la Dirección de Artes de la planta de personal del Ministerio de Cultura, de las funciones del cargo de Director Técnico código 0100 Grado 20 de la Dirección de Artes de la planta de personal del Ministerio de Cultura, a partir a partir del 3 de noviembre de 2020, y mientras dure la incapacidad médica de la titular del cargo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certifica que la funcionaria ÁNGELA MARCELA BELTRÁN PINZÓN, reúne los requisitos exigidos por el Manual de Funciones y Competencias del Ministerio de Cultura, para ejercer las funciones del cargo de Director Técnico Código 100 Grado 20, de la Dirección de Artes de la planta de personal del Ministerio de Cultura.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un encargo"

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Encargar a la funcionaria ÁNGELA MARCELA BELTRÁN PINZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.177.678, Asesor (E) código 1020 grado 07, de la Dirección de Artes de la planta de personal de las funciones de Director Técnico código 0100 grado 20 de la Dirección de Artes de la planta de personal del Ministerio de Cultura, a partir del 3 de noviembre de 2020 inclusive, y mientras dura la incapacidad médica de la titular del cargo, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Artículo 2.-: Copia de la presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana al funcionario encargado y a su jefe inmediato.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

03 NOV 2020

JOSÉ IGNACIO ARGOTE LÓPEZ
VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE
CULTURA

Proyectó: Constanza Pardo G. Contratista Gestión Humana
Aprobó: Katy Minerva Toledo. Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Revisó: Angélica Cruz, contratista Secretaría General.
Aprobó: Julián David Sterling O. Secretario General